

El sistema de refrigeración es un circuito cerrado con torres de evaporación de tiro forzado. Las torres de refrigeración son modulares. El sistema dispone de dos torres de refrigeración independientes, con cuatro módulos cada una.

El combustible utilizado será gas natural, no estando prevista la utilización de gasóleo como combustible alternativo.

Global 3 Combi, S.L.U., deberá cumplir las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, así como las que en la Resolución de autorización del Proyecto de Ejecución pudiera establecer la Dirección General de Política Energética y Minas, en la que se establecerán los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera que en ningún caso podrán superar los establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

Según el informe de acceso a la Red de Transporte de Red Eléctrica de España, el punto de conexión será la actual subestación de Aragón de 400 Kv.

Global 3 Combi, S.L.U. deberá cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el Operador del Sistema.

Global 3 Combi, S.L.U., presentará ante el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, el Proyecto de Ejecución de la instalación que se autoriza, elaborado conforme a los Reglamentos técnicos en la materia y en forma de separata, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios dependientes de otras Administraciones para que éstas establezcan el condicionado técnico procedente, debiendo solicitar la aprobación en el plazo máximo de un año.

Esta autorización está condicionada a la capitalización, en un plazo no superior a seis meses, por parte de Global 3 Combi, S.L.U. del préstamo de 45,986 millones de euros que tiene previsto recibir de Global 3 Energía, S.C.P.A., lo que deberá comunicarse a esta Dirección General.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22.652/06. **Anuncio de la Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por el que se hace público el inicio del expediente de resolución de un contrato.**

La Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 e) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado, con fecha 19 de diciembre de 2005, iniciar el expediente de resolución del contrato suscrito con la empresa Global Aquafish, S.L. para la realización del «análisis de las situación actual de las empresas de acuicultura en relación a la vulnerabilidad de los distintos tipos de jaulas y viveros marinos», con incautación de la garantía definitiva constituida por importe de 1.160,00 euros, y sin imposición de penalidades.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a los efectos de que, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la presente publicación, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—El Presidente de la Junta de Contratación, Juan José Hernández Salgado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22.689/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente E.S. 291/05/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el trámite de audiencia, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El trámite de audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en calle Sinfoniano Madroñero, 12, de Badajoz, y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

Número, expediente, interesado, infracción, sanción, indemnización:

E.S. 291/05/BA. Francisco Javier Medina Gallego. Ejecución de obras. 6.010,12 euros.

Badajoz, 19 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

24.765/06. **Anuncio de la Dirección General del Agua por la que se somete a información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalias (Almería). Clave 06.263.003/2111».**

Por resolución de la Ministra de Medio Ambiente de 15 de noviembre de 2005, se ha aprobado el expediente de información pública y el Proyecto de Construcción correspondiente al «Proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalias (Almería)» que corresponde a la actuación declarada prioritaria y urgente por el Real Decreto ley 2/2004, ratificado por la Ley 11/2005, en el que se definen aquellas que se realicen en sustitución de las previstas en su día para la transferencia de recursos hídricos autorizados por el artículo 13 de la Ley 10/2001. Esta actuación corresponde en concreto a las actuaciones del anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título de «Actuaciones complementarias de reutilización en el Campo de Dalias». También se incluyó en el anexo II de la citada Ley 10/2001 como «Saneamiento, depuración y

reutilización de aguas del Campo de Dalias», lo que la declaró de interés general.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados y su tramitación de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 52, y concordantes, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, interviniendo como beneficiaria de la expropiación la Sociedad Estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S. A.» (ACUAMED), según establece el artículo 132 de la citada Ley 10/2001, abriendo el periodo de Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diarios «Ideal» y «La Voz de Almería», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante la Sociedad Estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.» (ACUAMED) (C/ Francisco Silvela n.º 106, 1.ª planta, 28002 Madrid), o ante el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero

Así mismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del los Ayuntamientos de Adra, El Ejido, Raquetas de Mar y Vócar, en la provincia de Almería, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de acudir a la finca, si fuera preciso, de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal), como de la titularidad de los mismos, y el último recibo de la Contribución, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento de Adra:

Fecha: Día 23 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas.

Ayuntamiento de El Ejido:

Fecha: Días 23, 24 y 25 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

Fecha: Días 25 y 30 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Ayuntamiento de Vócar:

Fecha: Día 31 de mayo de 2006.
Hora: De 9:00 a 13:30 horas.

Madrid, 24 de abril de 2006.—El Director General del Agua, Jaime Palop Piqueras.

ANEJO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto de actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías (Almería)

TERMINO MUNICIPAL EL EJIDO

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
2001	44	530a	Méndez Zurita, José Antonio	12		55	No urbanizable
2002	44	209a,b,c	Ejido Medio Ambiente, S.A.	56	4.473	687	No urbanizable
2003	44	9029	Ayuntamiento de El Ejido		65		No urbanizable
2004	44	9027	Ayuntamiento de El Ejido	49	1.565	1.328	No urbanizable
2005	44	529a	Alcántara Gómez, Ana Germana		373		No urbanizable
2006	44	198a	Sánchez Megias, Francisco		860		No urbanizable
2007	44	199a	Martín Fernández, Nicolás		589		No urbanizable
2008	44	202a	Martín Fornieles, Manuel	16	970	202	No urbanizable
2009	044	459a,b,e	Escudero Martín, José Miguel		972	94	No urbanizable
2010	044	9011	Desconocido			72	No urbanizable
2011	044	9030	Ayuntamiento de El Ejido	92	3.022	4.691	No urbanizable
2012	044	488	Pérez Manzano José Antonio	19			No urbanizable
2013	044	493a	Figueredo Ramos, Manuel		322		No urbanizable
2014	044	516	Figueredo Durán, Manuel		773	102	No urbanizable
2015	044	102 f	Espinosa Tomillero, Jose	16			No urbanizable
2016	044	458	Ayuntamiento de El Ejido		1.381		No urbanizable
2017	044	285 a	Fernandez Martos, Juan	22			No urbanizable
2018	044	278 b	Todo Puntal, S.L.	19			No urbanizable
2019	044	9025	Ayuntamiento de El Ejido			44	No urbanizable
2020	044	9022	Diputación Provincial de Almería			12	No urbanizable
2021	044	9021	Estado M. Fomento			129	No urbanizable
2022	044	Camino			926		Urbano
2023	73820	Camino		32	442	630	Urbano
2024	73820	3	García Cervilla, ana	20			Urbano
2025	69883	11	Terrenos La Cumbre S.L.		4.252		Urbano
2026	69883	10	Adra Playa Azul 2005 S.L.		533		Urbano
2027	44	275					
2028	73820	Carretera		35	1.074	1.696	Urbano
2029	71881	15	Ejiprom,S.L.	16			Urbano
2030	69900	01	Ayuntamiento de El Ejido		1.172	198	Urbano
2031	44	9011	Desconocido		65		
2032	44	459 e	Escudero Martín, Juan Miguel	19		474	No urbanizable
2033	44	151e	Fernández Martín, Juan		264		No urbanizable
2034	44	156b	Fernández Martín, Antonio		79	83	No urbanizable
2035	44	157a	Santiago Maldonado, Juan Miguel		243	92	No urbanizable
2036	44	150 f	Rodríguez Moreno, Andrés			57	No urbanizable
2037	44	149b	López Gutiérrez, José			85	No urbanizable
2038	44	148	Almerimar S.A.			12	No urbanizable
2039	44	9029	Ayt. De El Ejido		94		No urbanizable
2040	44	159b	Santiago Maldonado, Dolores		100	224	No urbanizable
2041	44	147a,c,d	López Gutiérrez, José			288	No urbanizable
2042	44	144a,b	López Gutiérrez, José			242	No urbanizable
2043	44	160b	Bonilla Ruiz, José		150		No urbanizable
2044	44	166b	López Gutiérrez, José		282		No urbanizable
2045	44	143a,b,d,e	Cano Martín, Juan			232	No urbanizable
2046	44	142d	Lirola López, José Carlos			82	No urbanizable
2046	44	142a	Lirola López, José Carlos			69	No urbanizable
2047	44	141b,c,e	López Ramos, Francisco Tiburcio	19		241	No urbanizable
2048	44	167f	Valverde Rodríguez, Ana		267		No urbanizable
2049	44	140a,b	Lirola López, María Jesús		1.425	161	No urbanizable
2050	44	170a	López Ramos, Francisco Tiburcio		285		No urbanizable
2051	44	139a,c,d	Nieves Guerra, Juan Antonio		9	252	No urbanizable
2052	44	171b	González Crespo, Juan Fernando		294		No urbanizable
2053	44	9023	Ayt. De El Ejido		55	9	No urbanizable
2054	42	9031	Ayt. De El Ejido		55	10	No urbanizable
2055	42	100c	Baños Martín, José	28	329		No urbanizable

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
2056	42	99a	Alcalde Moreno, Ricardo	5		293	No urbanizable
2057	42	102a	Martín Salas, Antonio		96		No urbanizable
2058	42	98b	Maldonado Galdeano, Francisco			66	No urbanizable
2059	42	250a	Martín Salas, Juan José		101		No urbanizable
2060	42	265a,b	Martín Salas, Manuel		828	189	No urbanizable
2061	42	97b	Fernández Rubí, Francisco		51	239	No urbanizable
2062	42	104a,b	Martín Salas, María Martirio		945	47	No urbanizable
2063	42	106a	Salas Lozano, Juan Manuel		253		No urbanizable
2064	42	96b	Ferrer Rubio, alberto	19		222	No urbanizable
2065	42	109b	Martínez Jiménez, Antonio		284		No urbanizable
2066	42	94c	Fuentes Fuentes, Francisco Javier			291	No urbanizable
2067	42	211b	Rodríguez López, Antonio Gabriel		147		No urbanizable
2068	42	92a	Fernández Gutiérrez, Bernardo			265	No urbanizable
2069	42	111c	Rodríguez López, Antonio Gabriel		132		No urbanizable
2070	42	91c	Fernández Gutiérrez, Bernardo			248	No urbanizable
2071	42	113e	Sánchez Moreno, Francisco		557		No urbanizable
2072	42	89b	Robles Fuentes, Jerónimo			233	No urbanizable
2073	42	114a	Rodríguez Rodríguez, Nicolás		343		No urbanizable
2074	42	87b	Rodríguez Rodríguez, Nicolas	19	45	271	No urbanizable
2075	42	85a	Gutiérrez y Barranco, S.L.			267	No urbanizable
2076	42	116b	CB Hnos García Fuentes		394		No urbanizable
2077	42	117c	Pérez Cañizares, Ramón		341	69	No urbanizable
2078	42	83c	Baños Garnica, Esteban			235	No urbanizable
2079	42	119c	Baños García, Esteban		410		No urbanizable
2080	42	228c	Galdeano Gallardo, Clara			195	No urbanizable
2081	42	81b	Peregrina Serrano, Manuel			168	No urbanizable
2082	42	121a	Moreno Perez, Antonio		375		No urbanizable
2083	42	79c	Peregrina Serrano, Manuel	19		176	No urbanizable
2084	42	123a	Perez Moreno, Francisco		198		No urbanizable
2085	42	77b	Perez Moreno, Francisco		60	168	No urbanizable
2086	42	125a,b	Maturana Cebrian, Vicente	32	2.141		No urbanizable
2087	42	76d	Ballesteros Gazquez, Jose Antonio		329	271	No urbanizable
2088	42	74b	Callejón Rodríguez, Juan		62	149	No urbanizable
2089	42	72a,b	López Sánchez, Guadalupe	69		522	No urbanizable
2090	42	128a	Sanchez Baños, Manuel	4	509		No urbanizable
2091	42	229a	Sanchez Baños, Manuel	4	508	66	No urbanizable
2092	42	181c	Peregrina Serrano, José	56	92	154	No urbanizable
2093	42	208b	Peregrina Serrano, Manuel		159	118	No urbanizable
2094	42	259b	Cabrera Vázquez, Julia		186	76	No urbanizable
2095	42	129b	Carreño Martínez, Antonio	27	101	210	No urbanizable
2096	42	230a	Soler Alarcón, Juan Francisco	4	57		No urbanizable
2097	42	18d,f	Parrilla Torres, Manuel	14	618	32	No urbanizable
2098	42	184a	Oliver Moreno, Gabriel	19	568	568	No urbanizable
2099	42	198b	Peregrina Gonzalez, Francisco		181	396	No urbanizable
2100	42	199c	Peregrina Rodriguez, Antonio	17	221	320	No urbanizable
2101	42	9033	Diputacion Provincial de Almeria		24	17	No urbanizable
2102	34	407a	Alcalde Estévez, Mª Francisca		385		No urbanizable
2102	34	407c	Alcalde Estévez, Mª Francisca		94		No urbanizable
2103	34	9065	Ayt. De El Ejido	56	2.380	1.588	No urbanizable
2104	34	379a	Gómez Villegas, María Soledad		455		No urbanizable
2105	33	9003	Ayt. De El Ejido		47		No urbanizable
2106	34	378	Gómez Villegas, José Gabriel		584		No urbanizable
2107	42	71c	Álvarez García, Juan			163	No urbanizable
2108	42	245a	Álvarez García, Juan		31	19	No urbanizable
2109	42	258a,d	Desconocido		582	162	No urbanizable
2110	42	229d	Sánchez Baños, Manuel		165		No urbanizable
2111	42	180a	Almerimar, S.A.			37	No urbanizable

TERMINO MUNICIPAL ADRA

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
1001	028	0536	Ayuntamiento de Adra			295	430 No urbanizable
1002	028	0462	Peña Sánchez, Pedro			351	No urbanizable
1003	028	0463	Peña Sánchez, José			184	No urbanizable
1004	028	0464	Peña Sánchez, José			132	No urbanizable
1005	028	0467	Peña Sánchez, José	32	1.854	473	No urbanizable
1006	028	0468	Molina Fernández, Francisco			268	134 No urbanizable
1007	028	0469	Molina Fernández, Francisco			214	287 No urbanizable
1008	028	0470	Rodríguez Lorenzo, Antonio			1.513	No urbanizable
1009	028	090012	Ayuntamiento de Adra				68 No urbanizable
1010	028	0501	Sánchez Rodríguez, José				143 No urbanizable
1011	028	0498	Sierra García, Manuel	82	638		No urbanizable
1012	028	090033	Estado M. Fomento			17	20 No urbanizable
1013	028	0204	Desconocido	11	348		No urbanizable
1014	028	090008	Ayuntamiento de Adra			8	14 No urbanizable
1015	028	0203	Doñas Ortega, Antonio	18	352		40 No urbanizable
1016	028	0202	Manzano Piqueras, Lorenzo			52	143 No urbanizable
1017	028	0201	Doñas Ruiz, Manuel			800	133 No urbanizable
1018	028	199 a	Coromina Godoy, Antonio			1.273	177 No urbanizable
1019	028	090007	Ayuntamiento de Adra				123 No urbanizable
1020	028	0191	Coromina Godoy, Antonio	18	215		844 No urbanizable
1021	028	0192	García Crespo Juan			24	41 No urbanizable

TERMINO MUNICIPAL VICAR

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
4001	018	124	Corral Fernández, Enrique			4.128	No urbanizable
4002	018	9108	Ayuntamiento de Vicar	216		7.173	4.369 No urbanizable
4003	018	9101	Ayuntamiento de Vicar			3.285	Urbano
4004	018	56e	Ruiz López, Juan			738	No urbanizable
4005	018	45	Desconocido			559	No urbanizable
4006	018	42c	Jiménez Montoro, José			361	No urbanizable
4007	018	9081	Ayuntamiento de Vicar			37	Urbano
4008	018	34	Linares Linares, María Flora			171	No urbanizable
4009	018	1	Rubi Martínez, Encarnacion			1.326	395 No urbanizable
4010	018	9074	Ayuntamiento de Vicar			74	52 No urbanizable
4011	011	9086	Ayuntamiento de Vicar	18		2.108	878 No urbanizable
4012	011	81b	López Reyes, Jaime			180	327 No urbanizable
4013	018	154	Varlomar S.A.			481	250 No urbanizable
4014	011	9088	Ayuntamiento de Vicar	18		128	191 No urbanizable
4015	011	148	Peregrina Flores, Miguel				406 No urbanizable
4016	011	78	López Martínez, José			1.282	30 No urbanizable
4017	011	9084	Ayuntamiento de Vicar				32 No urbanizable
4018	011	133a	Vargas Fernandez, Enrique				295 No urbanizable
4019	011	121	Sanchez Sanchez, Miguel				106 No urbanizable
4020	011	118	Sanchez Sanchez, Miguel				317 No urbanizable
4021	011	236a	Aguas San Isidro S.L.	49	7.317	2.894	No urbanizable
4022	011	314	Estado M. Fomento			165	No urbanizable
4023	011	9120	Estado M. Fomento				101 Urbano

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
4024	011	296b	Fernandez Rodriguez, Andres		114	258	No urbanizable
4025	011	290	Rodriguez Martín, Santiago		4.073	102	No urbanizable
4026	011	9074	Ayuntamiento de VÍcar	49	2.456	1.782	No urbanizable
4027	011	327a	Desconocido		3.824		No urbanizable
4028	011	273	Rubio Sanchez, Francisco Jose		7.109		No urbanizable
4029	011	9112	CA Andalucía C Obras Publicas y T			26	No urbanizable
4030	017	9110	Estado M Medio A Conf Hidrográfica Sur de España	19	10.694	833	No urbanizable
4031	017	9112	Ayuntamiento de VÍcar	99	136	844	Camino
4032	017	139a,b,c,h	Gonzalez Rull, Jose	8.946			No urbanizable
4033	017	181	Bafer Alimentacion S.L.	3.503			No urbanizable
4034	018	9117	Estado M. Medio A Conf. Hid. Sur		2.668	418	No urbanizable

TERMINO MUNICIPAL ROQUETAS DE MAR

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
3001	032	9020	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		42	13	No urbanizable
3002	032	9017	Estado M. Medio A Conf. Hid. Sur	18	13.976	2.502	Urbano
3003	030	9012	CA Andalucía C Obras Publicas y T	89	2.534	2.172	Urbano
3004	030	9017	Estado M. Medio A Conf. Hid. Sur		90		Urbano
3005	030	9011	Estado M. Medio A Conf. Hid. Sur		189		No urbanizable
3006	034	9055	CA Andalucía C Obras Publicas y T		1.561	130	No urbanizable
3007	035	19g,f,e	Ojeda Morales, José	13	1.611	333	No urbanizable
3008	035	9015	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	14	1.246	906	No urbanizable
3009	035	9014	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		1.702	565	No urbanizable
3010	044	9009	CA Andalucía C Obras Publicas y T			17	No urbanizable
3011	044	22	CA Andalucía C Obras Publicas y T			81	No urbanizable
3012	044	25d	Caja Rural Almería Scacl	31		156	No urbanizable
3013	044	9006	CA Andalucía C Obras Publicas y T		264	151	No urbanizable
3014	044	9005	Estado M. Mdeio A. Conf. H Sur	31	7.810	53	No urbanizable
3015	044	31	Rubio Sanchez, Francisco Jose		44		No urbanizable
3016	032	9022	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	18	686	711	Urbano
3017	032	9021	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		22		Urbano
3018	032	9024	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		42		Urbano
3019	032	28c,e	Escudero Picón, Juan		978		No urbanizable
3020	032	38d	Mármoles Roquetas, S.A.		239		No urbanizable
3021	032	36a,b,c	Maldonado Linares, Antonio		757		No urbanizable
3022	32	29	Jimenez Jimenez, Miguel			33	No urbanizable
3023	032	31	García López, Juan Ángel Wenceslao		184		No urbanizable
3024	032	9025	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		569	411	Urbano
3025	032	30	García López, Juan Ángel Wenceslao		308		No urbanizable
3026	47065	01	García López, Juan Ángel Wenceslao		758		Urbano
3027	1	9001	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		199	72	Urbano
3028	1	9002	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	18	545	408	Urbano
3029	1	2	Confed. Hidrográfica Sur de España	82	6.910	2.764	Urbano

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
3030	CALLE	RAMBLA	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		3.480	413	Urbano
3031	1	9003	Desconocido	50		2.040	Urbano
3032	58098	01	Sacresa Terrenos Promoción S.L.	50	566	2.041	Urbano
3033	61101	01	Desconocido	32		526	Urbano
3034	00110	01	Inmopolis Calidad Sevilla S.A.	50	6.145	1.024	Urbano
3035	030	9017	Estado M Medio A Conf Hidrográfica Sur de España	19	10.460	2.609	No urbanizable
3036	031	9009	Confed. Hidrográfica Sur de España		385		No urbanizable
3037	030	9012	CA Andalucía C Obras Públicas yT	89	2.161	2.111	Carretera
3038	030	9022	Confed. Hidrográfica Sur de España		259		No urbanizable
3039	030	19i	Carmona López, Juan y López Paniqua, Ana Emilia		76		No Urbanizable
3040	029	9058	Confed. Hidrográfica Sur de España	16	1.191		No urbanizable
3041	029	9012	CA Andalucía C Obras Públicas yT	142	3.282	2.385	Carretera
3042	028	9003		15	735		Carretera
3043	028	9002		66	3.362	2.520	Carretera
3044	029	40h	González Medel, Miguel		667		No urbanizable
3045	028	1a	López Viñolo, Trinidad	12			No urbanizable
3046	026	14			86	63	No urbanizable
3047	026	9025			35		Camino
3048	026	9037	Confed. Hidrográfica Sur de España	11	753		No urbanizable
3049	026	9023	CA Andalucía C Obras Públicas yT	66	4.448	3.298	Carretera
3050	026	9039	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		111		No urbanizable
3051	026	9040	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		95		No urbanizable
3052	027	9015	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		190		No urbanizable
3053	024	9014	Confed. Hidrográfica Sur de España		821		No urbanizable
3054	024	9022	CA Andalucía C Obras Públicas yT	15	446	442	Carretera
3055	024	9025	CA Andalucía C Obras Públicas yT		82		Carretera
3056	022	9026	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	17	1.423	1.411	No urbanizable
3057	024	2c	Desconocido		749		No urbanizable
3058	026	16a	Sánchez Juárez, Natalin	17			No urbanizable
3059	022	7e	Galdeano López, Juan		640		No urbanizable
3060	023	90037	CA Andalucía C Obras Públicas yT	29	2.672	2.026	Carretera
3061	022	14	Desconocido	19	2.319		No urbanizable
3062	023	9028			509		No urbanizable
3063	022	89c	Sabio Lozano, Mª Encarnación		118		No urbanizable
3064	017845	2	Desconocido		1.069		Urbano
3065	019033	3	Desconocido		362		Urbano
3066	019833	9008	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	17	2.004	4.200	No urbanizable
3067	019033	4	Desconocido		214		Urbano
3068	019833	5	Desconocido		293		Urbano
3069	010	9009	Desconocido		940		No Urbanizable
3070	009	1a	S.A.T. Costa de Almería		1.390		No Urbanizable
3071	009	5b	García Rodríguez, Antonio		616		No Urbanizable
3072	009	6c	Moreno navarro, Guadalupe Milagros		88		No urbanizable
3073	009	9015	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		31		No urbanizable
3074	009	9013	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		51		No urbanizable
3075	020	9010	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		28		No urbanizable
3076	020	9023	CA Andalucía C Obras Públicas yT	44	3.633	3.268	Carretera
3077	020	80c	Olivencia Alcalá, Jesús		1.725		No urbanizable
3078	020	22a	Ruiz Ruiz, Mª Isabel		5.426		No urbanizable
3079	020	21b	Mateo Gallardo, Gregorio		444		No urbanizable
3080	020	24	Ruiz Ruiz, Mª Isabel		128		No urbanizable
3082	018	21a	Poyatos Molero, Torcuato	16			No urbanizable
3083	015	9051	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	88	2.890	4.281	No urbanizable
3084	018	17a	Moral Cabrero, Francisco	19			No urbanizable
3085	015	85c	Fernández Martín, Juan		173		No urbanizable
3086	015	116b	López Ibáñez, Domingo		1.317		No urbanizable
3087	015	104e,b	Fuentes Cara, Dolores		496		No urbanizable
3088	016	9012	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	17	1.298	1.761	No urbanizable

Nº FINCA	POLIGONO	PARCELA	Titular	SUP. DEFINITIVA (m ²)	SUP. OCUPACION TEMPORAL(m ²)	SUP. SERVIDUMBRE (m ²)	Calificación urbanística
3089	016	001b	Fuentes Cara, Manuel		2.854		No urbanizable
3090	016	15b	Cara Cara, Trinidad		283		No urbanizable
3091	026537	5	Desconocido		25		Urbano
3092	016	7b	Cara Cara, Trinidad			287	No urbanizable
3093	024538	Calle			77	39	Calle
3094	024528	4	Cara Cara, Trinidad		170	101	Urbano
3095	024528	5	Proyectos de Ingeniería Indalo		215	109	Urbano
3096	016	9002	Diputación Provincial de Almería			11	No urbanizable
3097	024507	1	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	13		458	No urbanizable
3098	032529	Calle	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		441	446	No urbanizable
3099	024486	1	Desconocido		649		Urbano
3100	027459	Charca	Desconocido			114	Urbano
3101	032529	2	Florencio Agustín e Hijos S.A.			44	Urbano
3102	020	9012	Ayuntamiento de Roquetas de Mar		25		No urbanizable
3103	011	9023	CA Andalucía C Obras Públicas yT	17	816	725	No urbanizable
3104	011	9026	CA Andalucía C Obras Públicas yT	18			No urbanizable
3105	014	9051	CA Andalucía C Obras Públicas yT		936	759	No urbanizable
3106	-	Calle	Desconocido		98	35	Urbano

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

24.593/06. *Resolución de 16 de septiembre de 2004, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «Plan Galicia: Variante de Negreira», clave: AC/03/008.01.1 Términos municipales de Negreira y de A Baña.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha de 8 de junio de 2004, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el proyecto de «Plan Galicia: Variante de Negreira», de clave AC/03/008.01.1.

Con fecha de 17 de junio de 2004 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 130/2004, de 17 de junio, publicado en el Diario Oficial de Galicia, número 122, de fecha 25 de junio de 2004.

Con fecha de 27 de marzo de 2006 el Ingeniero Director de las Obras informa sobre la necesidad de ocupar temporalmente las parcelas 245TN, 246TN, 247TN, 248TN, 249TN, 219TE, 220TE, 221TE, 224TE, 226TE, 227TE del término municipal de Negreira, dada la necesidad de dar acceso al transporte de vigas, realización del acopio de materiales e instalación de grúas para la ejecución del puente sobre el río Albariña (estructura E-6) y por causa de las características topográficas del terreno.

Igualmente, con fecha 29 de marzo de 2006, el Ingeniero Director de las obras informa sobre la necesidad de

proceder a la expropiación de la servidumbre de vuelo en las parcelas 62FE, 63FE y 66FE, así como la expropiación del terreno necesario para la ejecución de los apoyos número uno y número dos y en las parcelas 66FE y 62FE y en su lindante por el sur, todas ellas en el término municipal de A Baña.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52, 108.2 y 111 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56, 125, 127 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de los terrenos si lo consideran necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Baña. Día: 30 de mayo de 2006. Hora: De las 10:45 horas a las 11:15 horas.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Negreira. Día: 30 de mayo de 2006. Hora: De las 11:30 horas a las 12:30 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los Ayuntamientos de Negreira y de A Baña, y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (plaza de Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo consideran oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del

Estado, o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (Plaza de Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña), las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 12 de abril de 2006.—El Jefe del Servicio, José Luis Rodríguez Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

24.729/06. *Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto, de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R. D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el titular los